



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Lic. Natalia Almonacid

Ref. Informe de Gestión Tribunal de Contralor 2020 (10/12/2020).

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, este Tribunal de Contralor eleva el informe de gestión, dando cumplimiento a lo fijado en el inciso 4) del art. 8º) de la Ordenanza N°1754-CM-07, correspondiente a lo actuado durante el periodo 2020 (10/12/2020).

Sin embargo, antes de proceder al desarrollo de las actuaciones efectuadas por este Departamento de Control, se informa que las actividades de este Tribunal se vieron afectadas como todas las actividades, por la pandemia de coronavirus (COVID-19) declaradas en marzo de este año, lo que llevo a mantener en aislamiento social preventivo y obligatorio a la comunidad, con el fin evitar la propagación de dicho virus.

Si bien, se ha reanudado la operatividad en este Tribunal, la misma se mantienen restringida, en pos de evitar que el Coronavirus (COVID-19) afecte al personal que se desempeña en las oficinas, donde funciona este organismo, lo que por otro lado, sigue impactando en el volumen de las tareas, procedimientos y los resultados de los mismos .

A continuación se procede efectuar el detalle de lo actuado por el Tribunal de Contralor durante el periodo 2020:

a) Auditorias y Dictámenes:

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las siguientes auditorias:

- ✓ Balance anual SIMBOV 2017.
- ✓ Balance anual EAMCEC 2014
- ✓ Balance anual EMPROTUR 2019.

Al cierre del periodo 2020 encuentran en proceso de emisión los dictámenes el Balance Municipal periodo 2015, y en proceso de auditoria el balance del Simbov 2018 y 2019, Balance Municipal 2016, y Balance Ente Mercado Comunitario 2017.

Del resultado de las auditorias se efectuaron dictámenes, que recomendaron la aprobación de algunos de los estados contables mencionados, con salvedades, y en otros caso se emitieron dictámenes adversos.

Se revisaron a la fecha de este informe 43 balances correspondientes a las diversas Juntas Vecinales, que se encuentran dentro del ejido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

b) Procesos control en el sistema de contrataciones, comisión de transacciones:

El presidente del Tribunal del Tribunal durante el periodo 2020 Sr. Oscar Cannizzaro participó en representación del cuerpo, de las reuniones de la Comisión de Transacciones junto con la Asesora Letrada de este Tribunal Dra. Elisa Martin, y de las aperturas de concursos de precios, licitaciones privadas y públicas, como asimismo de las Comisiones de Pre adjudicaciones.

c) Procesos de Investigación, Sentencias y estado de juicios al 06 de diciembre de 2019:

1) JUICIOS CIVILES EN TRÁMITE:

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Sentencia 03-TC-2013) Expte. 00536-063-13. Cam. Civil.

Demanda la nulidad de la sentencia N° 02-TC-13 dictada en la investigación iniciada con motivo del acta firmada por Goye con Microomnibus 3 de Mayo y Codao. Se contestó demanda. Cámara rechazó el cuestionamiento del poder otorgado a Diego Breide. Ofrecemos prueba. El actor se opuso. La Cámara le hizo lugar y nos deniegan la prueba ofrecida. Se provee la prueba restante, nos intimaron a presentar el expediente administrativo, se presentó. El actor está produciendo su prueba. Al acuerdo para resolver. Se excusa el Dr. Marigo, la Cámara lo acepta. Se pide a los letrados que acompañen bono. En fecha 1/7/19 la Cámara Civil rechaza la demanda, confirmando la sanción oportunamente impuesta por el Tribunal. Goye y su abogado apelan, nos corren traslado del escrito, contestamos los agravios. El 20/11/19 la Cámara ordena la elevación del expediente al Superior Tribunal de Justicia para resolver el recurso.-

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (sentencia 2/2013)" Expte. 00512-060-13) Cam. Civil.

Se demanda la nulidad de la sentencia N°02-TC-13 dictada en el proceso de investigación sobre la explotación de publicidad en la vía pública a partir de la rescisión contractual con Outdoors Media SRL.-

Se contestó demanda. Cámara rechazó el cuestionamiento del poder otorgado a Diego Breide. Interponemos caducidad, la Cámara la declara. El actor dedujo nulidad de dicha resolución. Cámara ordenó correr traslado de la nulidad, el actor interpuso revocatoria. Se le hizo lugar, dejándose sin efecto el traslado de la revocatoria. Luego la Cámara rechazó la nulidad y concedió la apelación subsidiaria. El expte. se está por remitir al Superior Tribunal de Justicia para que resuelva la apelación. Previo lo intiman constituir domicilio en Viedma y que notifique dos resoluciones, llegó la cédula. Está pendiente que el actor solicite se eleven (visto lo ocurrido en el expediente. 509-060-13, es de esperar que no pida la elevación nunca, pues perderá la apelación).-

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Sentencia 006-TC-2013) Expte. 00031-14. Cam. Civil.

Se demanda la anulación de la sentencia 006-TC-2013 del 13/12, debido a que el Sr. Goye recusó a los integrantes de este Tribunal de Contralor y no se apartaron, y se le interpuso una



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

multa de \$ 3.400,00 (pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100).-

Se contesta el traslado de la demanda. 30/12/14, se plantea prejudicialidad.-

Feb.15 actor solicita se ordene correr traslado del planteo y de la documental.-

Se ordena ese traslado el 19/2/15 "*Del planteo traslado, notifíquese*". Nadie se ocupa, se paraliza el expte. 16/3/16.- El 17/3 se presenta actor, se notifica del traslado, pide ampliación plazo, le conceden por decreto 30/3/16. Contesta Goye. "*Por contestado*". Fijan audiencia Art. 362 el día 2 de noviembre próximo, ya ofrecimos prueba por escrito presentado el 27/10. Se realizó la audiencia. Se proveyó la prueba. Tenemos que hacer oficios a la CEB pidiendo los acuerdos. Nuestra prueba está producida, está reuniendo su prueba el actor. Hay oficios mal Dirigidos por el Dr. García Sánchez desde el 05/09/2018.-

García Sánchez retiró el expediente el 13/5/19.

En fecha 2/12/19 me presento y solicito la caducidad de instancia.-

"GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Expte. 00012-14 Cam. Civil.

Demanda la anulación de la sentencia 005-TC-2013 del 26/11/13.

Se contestó Dda. 14/8/15.-

30/3/16 se recibe la causa a prueba. TC ofrece prueba. Se fijó aud. 360 el 21/4/16. Hubo oposición del Sr. Goye a prueba de este Departamento de Control, se sustanció y se hizo lugar a la oposición.

Notificaron lo decidido por cédula 5/7/16. Con fecha 12/10 se proveyó la prueba, actualmente el actor está produciéndola. Pendiente de respuesta oficio al juzgado Civil Nº 3 (18/10/2018).-

Desde octubre de 2018 la Cámara le está pidiendo al actor que indique el Juzgado de radicación de un expediente.-

En fecha 2/12/19 me presento y solicito la caducidad de instancia.-

GOYE, OMAR C/TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" EXPTE. D-3BA-7212-C2016.-

Este Tribunal procedió a efectuar el pago. Actor recibió a cuenta e hizo una liquidación. Este Tribunal impugnó parcialmente y se procedió a efectuar un pago por la diferencia generada. Va a pasar a despacho a resolver la impugnación. Nos hacen lugar, se libra orden de pago, hay una revocatoria del actor, con apelación en subsidio, el Juez no hace lugar a los recursos. Está para archivar.

GARCIA SANCHEZ, S/DCIA.S/MALVERSACIÓN DE CAUDALES PUBLICOS. INF.ART.261 DEL CODIGO PENAL.- LEGAJO MPF-01291-2018.

El fiscal Dr. Lista ha remitido al Juez Dr. Claudio Bonadio para su acumulación al expediente principal, donde se investigan hechos análogos derivados de contratos de la Secretaria de obras dependiente del Ministerio de Planificación Federal, la cual estuvo a cargo del Arq. Julio De Vido, con Intendentes de todo el país. Luego el Juez Dr. Bonadio procedió a la devolución de lo elevado, sosteniendo la competencia local, la cual fue aceptada por la Fiscalía del Dr. Lista.

2) JUICIOS CIVILES ARCHIVADOS.-

CASCON, MARCELO C/ MSCB S/ CONT.ADM. 00383-044-10. Cam. Civil.

Se rechazó la demanda de Cascón contra una multa impuesta por este Tribunal de Contralor



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

por no contestar informes. **Archivado.-**

CASCON, MARCELO C/ MSCB S/ CONT. ADM. 00407-11. Cam. Civil.

Se hizo lugar a la dda. de Cascon, con costas, anulándose el procedimiento del TC.
Archivado.-

ARROYO MENENDEZ C/ MSCB S/ CONT. ADM. 00406-047-11.

Se hizo lugar a la dda. de Arroyo, con costas, anulándose el procedimiento del TC.
Archivado.-

GALLINGER C/ T.C S/ CONT. ADM. Cam. Civil.

Gallinger dda. al TC por la aplicación de una multa. Nunca se corrió traslado de la demanda. La multa fue dejada sin efecto y Gallinger desistió. **Archivada.-**

MSCB C/ T.C S/ CONT. ADM. 00709-15. Cam. Civil.

PE demanda nulidad de resolución 10-TC-15. Fue rechazada in límine, con advertencia sobre que se pretende prohibir al TC el ejercicio de sus funciones. El fallo fue recurrido al STJ, pero luego desistido, quedando la sentencia firme. Es un antecedente judicial importante sobre la legitimidad y competencia del TC que no puede ser vulnerada por el ejecutivo. **Archivado.-**

FUENTES DAMIAN PTE. PRO TEMPORE DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE S.C DE BARILOCHE S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD (INC. 2 ART. 62 CARTA ORGANICA Y ART. 7 INC. 2 ORDENANZA Nº 1754 – CM – 07” Expte. Nº 26.499/13 – STJ.

El Tribunal de Contralor interpuso acción de inconstitucionalidad contra la exigencia de la COM de llamar a concurso para cubrir el cargo de asesoría jca. del TC. La demanda fue rechazada.
Archivado.-

MSCB C/ T.C S/ CONFLICTO DE PODERES. Expte. N 27271/14 – STJ.

Demanda del PE, vía conflicto de poderes, cuestionando una multa impuesta al Secretario de Hacienda por no realizar las compensaciones con la CEB. Se contestó demanda y luego se llegó a un acuerdo, el Tribunal de Contralor dejó sin efecto la multa y el PE desiste del juicio, atento que se convocó a la Comisión de Transacciones para tratar el tema. En Noviembre de 2015 se dictó sentencia en la que se tuvo por desistida la acción, con costas por su orden. En diciembre de 2015 se envió al **archivo.-**

MOLINA, ROBERTO C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR. 00499-058-13 S/ CONT. ADMINISTRATIVO. Cámara Civil.

Roberto Molina, Director de Seguridad durante la intendencia de Barriga, efectuó una contratación directa irregular, lo cual le valió una multa de 2000 pesos en un juicio de responsabilidad. Inicia la dda. para que se declare la nulidad. Se dictó sentencia rechazando la demanda el 29/7/15. Actor apela, se eleva STJ en septiembre/15. En fecha 24/10/16 el STJ dictó sentencia confirmando el fallo de la Cra. Civil. **Archivado.-**

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Resolución Nº 41-TC-2013) Expte. 509-060-13. Cam. Civil.

Demanda la nulidad de la sentencia 41-TC-2013 del 21/5/13, por la que no se hizo lugar al pedido de juicio de responsabilidad a los miembros del TC.-

La Cámara a nuestro pedido declaró la caducidad de instancia. El actor dedujo nulidad de dicha



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

resolución, que fue rechazada, concediéndose la apelación interpuesta en subsidio. El Superior Tribunal de Justicia rechazó el recurso, confirmando la decisión de la Cámara y ordenando la devolución a origen. La Cámara notifica la sentencia definitiva y el expediente se **archiva** el 05/11/2018.-

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Expte. D-3BA-7212-C2016.

Se pagó. El actor recibió a cuenta y presentó una liquidación. La impugnamos parcialmente y pagamos una diferencia. Juez nos hizo lugar a la impugnación, el actor interpone revocatoria y apelación, el Juez rechaza los recursos y se **archiva**.-

3) JUICIOS PENALES EN TRÁMITE.-

"GARCIA SANCHEZ, Edgar c/NN s/denuncia", Expte. **3BA-42257-MP2016** de la Fiscalía N° 3 Dr. Lista. Este Tribunal solicitó ser tenido por querellante. Juez Burgos nos deniega la posibilidad. Se Apeló. Se forma Expte. "García Sánchez, Edgar c/NN s/denuncia s/denegatoria a la constitución de querellante (Cra. Denise Casatti) s/apelación", EXpte. A1-2017-5737. Fijaron audiencia, se fundó recurso. 7/6 dictan sentencia, hacen lugar al recurso, revocan decisión e indican al Juez que tenga al Tribunal de Contralor como querellantes. El asesor letrado de este Tribunal tuvo acceso a la causa. Después de recibir la denuncia, el Fiscal llevó a cabo una serie de medidas: pidió el sumario al T.C.; pidió a Hacienda los registros contables de ingresos y egresos de fondos remitidos por la Subsecretaría de Vivienda de la Nación; recibió declaración testimonial al Cr. Manuel García, que incluso le remitió un informe con documentación; recibió declaración testimonial al Intendente Gennuso; recibió declaración testimonial al Cr. Gomis, el cual asimismo le preparó un informe.-

En adelante, el Fiscal tomó contacto con el Juzgado Federal N° 11 del Dr. Bonadío en la C.A.B.A., certificando la existencia de una causa que lleva el nro. 1195/17, iniciada por denuncia de la actual Subsecretaría de Obras Públicas, en la cual se investigan –entre otros contratos celebrados por de De Vido e intendentes de todo el país- los dos acuerdos celebrados por Nación con la Intendenta Martini, por el cual se remitieron fondos en el marco del programa "Techo Digno" para la construcción de dos planes de 376 y 495 viviendas. En fecha 29/9 se presenta un escrito solicitando al Fiscal pida al Juzgado Federal mencionado precisiones sobre el objeto de la investigación que se lleva a cabo en dicha sede. Se remite la causa para su acumulación al expediente del Juez Bonadío. Después de unos meses Bonadío la devuelve, sosteniendo la competencia local, que es reasumida por el Fiscal Dr. Lista. Continúa la investigación, actualmente hay pendientes pericias contables, se pidió prórroga para completar la investigación preparatoria. Se está investigando en forma coordinada por la Procuración, pues hay otras causas similares en otros municipios de la provincia.-

Hay otros dos juicios penales, en los que el Tribunal de Contralor no es parte, pero que sin embargo tomó conocimiento o alguna intervención en la temática tratada:

a) "**García Sanchez, Edgar s/dcia.**", Expte. N° 3BA-45872-MP2017, que tramita en la Unidad Fiscal Temática 3, a cargo del Dr. Lista, en el que se investiga el presunto pago de fondos por dos millones de pesos, por parte de La Anónima, para la construcción de una plaza adyacente al supermercado del Km. 13.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

b) "**Unidad Fiscal Temática 3 c/N.N. s/exacciones ilegales**", Expte. MPF-BA-00369-2017, de la citada unidad temática, causa que se formó con la remisión a esa sede por parte del Tribunal de Contralor de una denuncia formulada por los Concejales referida a supuestas maniobras de recaudación de dinero por parte de un funcionario del gobierno municipal. A la fecha del informe se encuentra en trámite. Se ordenó y agregó un informe técnico contable, está a despacho para resolver.-

4) JUICIOS PENALES ARCHIVADOS.-

ZAMORA, ALEJO S/ INCUMP. DEBERES FUNCIONARIO PUBLICO. S11-13-0252. J.6-S.11.-

Denuncia del TC contra el ex-presidente del IMTYV, se constituyó en querellante. Se dictó sobreseimiento y archivo.-

GOYE, OMAR S/ INCUMP. DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO. 193-7-13-J.4 - S.7 (Cra. 13-279-A)

Este Tribunal de Contralor denunció al Sr. Goye Omar por los contratos de publicidad. Se dictó el procesamiento en junio 2015, la defensa apela. La Cámara advirtió la prescripción de la acción entre indagatoria y su intervención, fue sobreseído por sentencia del 26/2/16.-

(los hechos investigados ocurrieron en febrero, abril y julio de 2012; y el Sr. Goye fue llamado a prestar declaración indagatoria el 28 de mayo de 2013, por lo tanto la acción penal -de dos años- prescribió el 28 de mayo de 2015, es decir, antes de que interviniera la Cámara en el trámite de apelación).

CASCON, MARCELO Y ARROYO MENENDEZ S/ INCUMP. DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO. S3-12-358. J.2 - S.3.

Este Tribunal de Contralor realizó una denuncia a Cascón por las luminarias de Plaza Urquiza y se constituye en querellante. Fiscal Lista produce un dictamen solicitando medidas, que motiva que el Juez Campana pidiera prórroga a la Cámara. La prórroga venció, se dictó el sobreseimiento obligatorio de los imputados.-

Asimismo, se informa que durante el periodo 2020 no se han abiertos expedientes de investigación ni iniciado juicios de responsabilidad o de de cuentas.

d) Auditorias Internas:

Se verificaron los procesos de compras a través de licitaciones efectuadas tanto por el Municipio como por los entes autárquicos.

Se efectuó la revisión periódica de los fondo voluntarios de la escuela de arte la llave, y la Editora Municipal.

Se procedió a efectuar un revelamiento de documentación en el Mercado Comunitario, efectuando los procesos de control como arquero de cajas, solicitud de ordenes de pago, resoluciones, etc, con el fin de verificar el funcionamiento de los procedimiento administrativos y operativos del ente.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

e) Asesoramiento a Entes, Organismos, Instituciones, Áreas Municipales y Público en General

Se prestó asesoramientos a diversas Juntas Vecinales, en el marco de la revisión de estados contables que efectúa este Departamento de Contralor sobre las presentaciones formal de los mismos, los cuales deben ajustarse a la normativa vigentes para los entes sin fines de lucro.

Se mantuvieron reuniones con el Secretario de Hacienda, Jefe de Gabinete Municipal, Secretario de Servicios Públicos, Directora de Juntas Vecinales, Subsecretario de Defensa Civil Editora Municipal, Escuela de Arte Municipal, y se mantuvo contactos permanentes con el Emprotur por temas inherentes a las funciones de este Departamento y sobre los diferentes procesos administrativos a nivel municipal. También se prestó asesoramiento a diversas áreas del dpto. ejecutivo, entre ellas la Defensoría del Pueblo, Escuela de Arte la llave, Dirección de Contaduría, etc.

El Sr. Oscar Cannizzaro como presidente durante el periodo 2020, participó junto a representantes del Departamento Ejecutivo y Legislativo, del comité de emergencia que se creó en el marco de la Pandemia de Coronavirus (COVID-19).

f) Actas

Desde el 09 de diciembre de 2019 al 10 de Diciembre de 2020, en este Tribunal de Contralor se labraron 35 Actas, desde la número 181 hasta la número 216 ; en las cuales se trataron los siguientes puntos:

- Contratación directa por Alquiler de Equipos Viales – OPS SACI.
 - Informe de auditoría – IMTVHS Ejercicio 2014.
 - Informes de auditorías al Estado Municipal, Entes Autárquicos y Juntas Vecinales.
 - Resolución Nº 3916-I-2019: nomenclador de locaciones para los contratos por locación de servicios.
 - Nota de referentes del Barrio Valle Azul.
 - Contratación directa por Alquiler de maquinaria Doosan 225 con vía auxiliar, herramienta chipeadora.
 - Designación de cargos de los vocales para el período 2019/2020.
 - Reuniones de vocalía.
 - Informe del personal del Tribunal en relación a sus funciones.
 - Contrataciones personal del Tribunal de Contralor.
 - Contratación de Asesor Letrado.
 - Proceso de Compras del Estado Municipal.
 - Notas y Resoluciones del Tribunal de Contralor.
 - Presentación del Sr. Erdocia por alquiler de vehículo bajo resolución Nº 897-IMTVHS-2019.
 - Reunión con Intendencia.
 - Contralor de la Municipalidad de Choele Choel – mail del Cr. Miguel Alcaraz.
 - Asesor Letrado del Tribunal de Contralor – concurso público de oposición y antecedentes; apertura de sobres // cumplimiento de requisitos // Entrevistas personales // Impugnación de la Dra. Muradas // Selección y contratación de la Dra.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Martin.

- Presupuesto 2020 – Tribunal de Contralor.
- Nota Nº 056-DGC-2020 / Partidas Presupuestarias.
- Presentación de la Sra. Haneck por lote en Bº 10 de diciembre.
- Reunión con DINARA, convocada por representantes de Juntas Vecinales.
- Reunión de la Comisión de Transacciones, fecha 16.01.2020.
- Nota de Emprotur recibida el 23.01.2020 – Dictamen Balance 2018.
- Presentación de la Multisectorial por el Transporte Público, de fecha 22.01.2020.
- Presentación de la Dra. Josefina González Elizondo, de fecha 29.01.2020.
- Contratación Lic. Natalia Gómez.
- Expediente Nº 1444611-G-17; Expediente Nº 144672-G-17 y Expediente Nº 144931-G-19; Certificaciones del Tribunal de Contralor – NT 136-DCG-2020 de la Dirección de Contaduría General.
- Contratación directa de alimentos secos para la Dirección de Instituciones – NT 130-SDHI-2020.
- Contratación directa de compra de secos para Módulos de Alimentos - NT 131-SDHI-2020.
- Fallo del Juzgado en lo Civil Nº 1 de esta ciudad, dictado en autos "Microomnibus 3 de Mayo SA c/ Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/daños y perjuicios (ordinario)", Expte. A-985-16.
- Reunión de la Comisión de Transacciones, fecha 12.02.2020.
- Reunión de la Comisión de Transacciones, fecha 28.02.2020.
- Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, 18, 19 y 20 de Marzo, Ciudad de Formosa.
- Contratación directa – Compra Módulos Alimentarios.
- Reunión de la Comisión de Transacciones, fecha 14.05.2020.
- Dictamen Nº 02-TC-2020: EECC 2014 – EAMCEC.
- Estados Contables de Transportes Amancay SRL.
- Contratación directa "2 palas Barre Nieve"
- Cuenta General del Ejercicio 2015 – Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Transportes Amancay SRL – Contrato de concesión; cumplimiento.
- Sistema de Estacionamiento Medido: Conexión de Gas Natural.
- Emprotur: Contratación de Agencia de Comunicación.
- S/ Inicio Proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, Tesorería General de la Provincia, periodo comprendido entre 01/01/2014 al 31/12/2014 – Dictamen "DRC" Nº 57/2016 – Fallo "DRC" Nº 60/2016 – Fallo "DRC" Nº 81/2019 – Expediente Nº 3297-T-2013.
- Reunión de la Comisión de Transacciones, fecha 14.08.2020.
- Compra de Módulos Alimentarios: Presentación del Secretario de Hacienda, Cr. Quintana. Ref. Solicita vista de las actuaciones, reitera puesta a disposición, adelanta agravios y solicita recusación del Dr. Estanislao Cazaux.
- Presentación del Intendente Municipal, Ing. Gennuso, Ref: Recusación del Sr. Estanislao Cazaux.
- Contratación directa - Compra de Módulos Alimentarios: Judicialización.
- Concesión Cerro Catedral: Acta complementaria Contrato de Prórroga.
- Escuela Municipal de Arte La Llave: Bono Contribución.
- Resolución Nº 747-I-2020: Adjudicación de licencia de alquiler taxímetro, presentación de la Subsecretaría de Transito y Transporte.
- Auditorías y fiscalización: Licencias de remises.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

- Defensoría del Pueblo: Balances de Transportes Amancay SRL
- Oficio – Autos: Multisectorial por el Transporte Publico de San Carlos de Bariloche / Municipalidad San Carlos de Bariloche s/ incumplimiento de los deberes de funcionario publico.
- Transporte Amancay SRL: Cumplimiento del Contrato de Concesión / Nota Nº 210-JG-2020.
- Ordenanza Nº 2929-CM-18 Art 11º – Nota Nº 200-JG-200
- Presupuesto Tribunal de Contralor Ejercicio 2021
- Contratación directa de 100 contenedores de residuos sólidos urbanos – Resolución Nº 2428-I-2020.
- Asociación Civil Arbol de Pie: Parque Llao Llao.
- Informe de Auditoría Nº 2/2020: Ente Mixto de Promoción Turistica Año 2019 – Dictamen Nº 3-2020.
- Renovación de Autoridades.

g) Balance Tribunal de Contralor:

Se procedió a remitir el Balance del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2019 en moneda homogénea (ajustado por inflación), según lo requerido por la normativa vigente, al Concejo Municipal, mediante Nota Nº -TC-2 de fecha 21 de diciembre de 2020.

h) Certificaciones:

Se realizaron certificaciones sobre rendiciones de programas tanto del ámbito provincial como nacional entre los que se encuentran las correspondientes a los programas Decreto 836/18, Red de cloacas de calle Mitre, Expediente Nº 144672-G-17, Expediente Nº 144611-G-2017, Fondos para el T.U.P decreto Nº 1002, y Plan Calor 2019. Se certificaron rendiciones del EMPROTUR concernientes a aportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Rio Negro con destino a la promoción de la región andina como punto turístico nacional e internacional, y contratación de un equipo de profesionales para el plan de gestión Praque Central.

También se certificaron las rendiciones presentadas por el Consejo Municipal de S.C. De Bariloche, por el aporte otorgado por la Legislatura de Rio Negro, con destino a Una Noche sin Alcohol.

i) Aspectos Presupuestarios:

Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de Contralor para el período, detallamos lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

PRESUPUESTO 2020 Tribunal de Contralor al 30/11/2020

CONCEPTOS	AUTORIZADO POR ORDENANZA 3095-CM- 19	MODIFICADO	PAGADO
Programa Auditoria Hacienda Pública			
PERSONAL	12.317.756,84	12.317.756,84	9.712.107,22
PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS	674.357,00	1.078.101,15	454.899,35
SUBTOTAL	12.992.113,84	13.395.857,99	10.167.006,57
PRGRAMA REPARACION Y ADECUACION DE OFICINAS			
PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS	150.000,00	150.000,00	43.977,27
SUBTOTAL	150.000,00	150.000,00	43.977,27
TOTAL	13.142.113,84	13.545.857,99	10.210.983,84

El presupuesto correspondiente al periodo 2020 fue aprobado mediante Ordenanza N°3095-CM-2019 de fecha 21/11/2019 por un total de \$12.992.113,84, luego mediante la disposición N° 48-SH-20 de fecha 25/08/2020 de la Secretaria de Hacienda, fue ampliado en \$403.744,15 el Programa de Recursos Propios, ascendiendo el Presupuesto de este Departamento a \$13.545.857,99.-

Cabe aclarar, que el rubro pagado incluye las cancelaciones que tiene imputadas la Dirección General de Contaduría al 30/11/2020, por lo que no incluye las ejecuciones de Octubre 2020 y noviembre 2020, ya que no han sido procesa por dicha Dirección al 30/11/2020.

Con respecto a la remisión de los fondos asignados al Tribunal de Contralor para el periodo 2020, se informa que el Departamento Ejecutivo ha remitido, a la fecha del presente informe, la suma de \$556.936,00 de un total de \$556.936,00, que representa un 100%.

En relación al Presupuesto General de la Municipalidad el Departamento de Contralor representa un 0,004%.

Sin otro particular, saludan muy atentamente;

Nota Nro. -TC-2020
San Carlos de Bariloche, 21 de diciembre de 2020.
TC/avl.